

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado, siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 96

Martes 28 de abril de 1964

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Sanidad e Higiene Pecuarias

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina, propiedad de don Juan Manuel Martín Bezos, en el término municipal de Tordesillas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos fueron sacrificados, señalándose como zona infecta: Las porquerizas de don Juan Manuel Martín Bezos; zona sospechosa: Todo el término municipal de Tordesillas, y zona de inmovilización: Los términos municipales comprendidos en un radio de 10 kilómetros alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas adoptadas son: Limpieza y desinfección de locales donde estuvieron los cerdos enfermos y las porquerizas comprendidas dentro del casco urbano de Tordesillas.

Dichas medidas, a propuesta del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a inmovilización del ganado de cerda existente en el radio de diez kilómetros aludido anteriormente.

Todo traficante en ganado porcino ha de estar provisto del correspondiente carnet Sindical registrado en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería. Este tráfico sólo podrá efectuarse fuera de las zonas infectas y sospechosa antes mencionada.

Los transportes del ganado necesariamente se efectuarán en vehículos adecuados y desinfectados, e inscritos en la Jefatura de Ganadería referida, de conformidad con lo legislado.

En toda porqueriza se llevará a cabo limpieza escrupulosa y desinfección, recomendándose entre otros desinfectantes los siguientes: Sosa caustica en dilución acuosa del 2 al 5 por 100; formol, al 1 por 1.000. Estos desinfectantes u otros análogos, por ejemplo, la cal viva, se colocarán en la entrada de las porquerizas, donde necesariamente el personal que cuida los animales se impregnará el calzado.

Y por último, se cumplirá lo dispuesto por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería en órdenes circulares números 308, 309, 313 y 28 de 1963 y lo consignado en el capítulo XVI del Reglamento de Epizootias vigente.

Valladolid, 27 de abril de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 1.531

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El artículo 115 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Decreto de 17-5-1952), dispone que el Padrón, el Cuaderno Auxiliar y el Resumen por triplicado, correspondiente a la rectificación referente al 31 de diciembre de 1963, será remitida por la Alcaldía a la Delegación Provincial de Es-

tadística antes del día 30 de abril y así se les manifestaba en la circular de 20 de diciembre último, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 13 de de enero.

Siendo de gran interés disponer con toda rapidez de la información padronal provincial, a los fines del Instituto Nacional de Estadística y asimismo del Plan de Desarrollo, que necesita datos actualizados, se encarece el cumplimiento de este servicio en el plazo antes citado y antes del próximo día 30, esperando de esa Alcaldía su valiosa y decidida colaboración en la tarea que corporativamente le corresponde y para la que, en consecuencia, tomará todas las medidas necesarias y al objeto de darla cumplimiento por el personal de esa Secretaría, sustitutos o a quien designe a tal fin.

Valladolid, 24 de abril de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz Ocaña y Remiro.

1.556

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Juan Angel Martínez de Morentín Larumbe, como director-gerente de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta ciudad, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión de enlace; entre la Central de San Miguel del Pino y las instalaciones de E. P. V. S. A., en Villanueva de Duero.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la Central de San

Miguel del Pino, consta de siete alineaciones con un total de 3.673 metros, terminando en la línea de Regantes de Villanueva de Duero, cedida por sus propietarios a E. P. V., S. A.

La línea atraviesa el río Duero, varios caminos vecinales, línea de energía eléctrica de Leoncio de la Hoz, así como terrenos de propiedad particular, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de los particulares afectados, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de San Miguel del Pino y Villanueva de Duero, o en esta Jefatura, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de marzo de 1964.—El ingeniero-jefe, Antonio Martínez Fernández.

Relación de propietarios afectados por la instalación de la línea eléctrica desde San Miguel del Pino a Línea de Regantes de Villanueva de Duero

TERMINO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DEL PINO
Número, nombre, pago y observaciones

2. Antonio Ocaña Fábregas, «Las Canteras».
3. Valeriano Blanco Escudero, id.
4. Francisco Tapia, id.
5. Fructuoso Gutiérrez Berceruelo, id.
6. Idem, id.
7. Ayuntamiento, id.
8. Salvador González del Castillo, «El Palomar».
9. Baltasar Alvarez López, id., era.
10. Julián Rodríguez Castellano, id.
11. Idem, id., perdido.
12. Ayuntamiento, «El Prado».
13. Félix Cuadrado Gutiérrez, id.
14. Herederos de don José Zorita, id.
15. Idem, id.
16. Antonio Ocaña Fábregas, id.
17. Herederos de don José Zorita, «Camino de Villamarciel».
18. Fructuoso Gutiérrez Berceruelo, id.

19. Antonio Ocaña Fábregas, id.
20. Valeriano Blanco Escudero, id.
21. Viuda de Lupicinio Milán, id.
22. Pablo Blanco González, id.
23. Antonio Ocaña Fábregas, id.
24. Lupicinio Díez del Vilar, id.
25. Antonio Ocaña Fábregas, id.
26. Idem, id.
27. Salvador González del Castillo, id.
28. Antonio Ocaña Fábregas, id.
29. Salvador González del Castillo, id.
30. Antonio Blanco Lozano, id.
31. Pilar Vecillas, id.
32. Angel Vecillas, id.
33. Alfredo Rebordinos, «El Calvillo».
34. Aureliano Rubio, id.
35. Julio del Caño, «El Sobaco».
36. Benjamín García Pérez, id.
37. Julia del Caño, id.

1.131—1.172

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que le represente, la subasta para el aprovechamiento de 1.360 cargas de ramaje y 12 cárceles de leña equivalentes a 24 m.³, procedentes del monte de «Arroyadas» de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 3.400 y 6.000 pesetas, respectivamente, pudiendo licitar conjuntamente o separado ambos conceptos anteriormente referidos, debiendo hacer constar en el caso de conjunto importe de cada producto.

Boecillo, 9 de abril de 1964.—El alcalde (ilegible).

1.375—1.173

MOTA DEL MARQUES

Anuncio de concursos para la prestación de servicios municipales en régimen de contrato individual

Por acuerdo del Ayuntamiento de 28 de febrero pasado y con sujeción a las bases aprobadas para cada uno de los respectivos concursos, se convocan simultáneamente los siguientes, al objeto de seleccionar las personas encargadas de prestar los servicios municipales que se expresan a continuación:

1. Alguacil municipal.
2. Encargado de dar cuerda al reloj.
3. Encargada de la limpieza de las escuelas.
4. Encargado de voz pública.

Las solicitudes, independientemente para cada uno de los servicios indicados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas de los documentos que en cada caso se especifican en las bases respectivas, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la citada Dependencia municipal, pudiendo cada concursante optar al desempeño de uno o varios cometidos.

Al propio tiempo se hace saber que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el mencionado periódico oficial pueden presentarse reclamaciones contra las referidas bases de los concursos anteriormente indicados.

Mota del Marqués, 11 de abril de 1964.
El alcalde, Miguel Meléndez.

1.360—1.174

TORDESILLAS

A los veinte días de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Alcaldía, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue la subasta de terrenos en la finca propiedad de este Ayuntamiento al pago de la Riberilla y al Corro de San Francisco.

El tipo mínimo de tasación será de cuarenta pesetas metro cuadrado y podrán presentarse los pliegos hasta una hora antes de la celebración de la subasta, hallándose el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tordesillas, 21 de abril de 1964.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

1.503—1.175

ANUNCIOS OFICIALES

CABILDO SINDICAL DE BOCIGAS

Por acuerdo de este Organismo, se hace saber que el día 4 del próximo mes de mayo, a las trece horas, tendrá lugar la primera subasta de pastos sobrantes y en su caso la segunda, el día 20 del mismo mes y a la misma hora, en los locales de la Hermandad. El pliego de condiciones se halla en la Secretaría del Cabildo a disposición de cuantos quieran examinarle.

Bocigas, 9 de abril de 1964.—El presidente, Aurelio Morales.

1.334—1.176

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL